

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------|-------------------------------|
| RADICADO N° | 05001-31-03-017-2017-00329 00 |
| PROCESO: | Ejecutivo |
| DEMANDADO | YANETH EMILCEN ARISTIZABAL |
| DEMANDANTE | GLORIA ELENA BEDOYA |
| PROVIDENCIA | AUTO 795 V |
| DECISIÓN: | Requiere a las partes |

En atención a los escritos presentados por las partes del proceso de la referencia y previo a las entrega de los dineros reclamados y que existieran a cuenta de la obligación, se requiere a las mismas a fin de que presenten una liquidación actualizada,

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-V.

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria |
|--|